Barranquilla, Diciembre 2020

CUENTA DE COBRO N° 4
EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE A:

EDUARD ROBERT OSORIO GAMARRA identificado con C.C N° 85.457.081 de SANTA MARTA, MAGDALENA. **LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000),** Por concepto del cuarto pago del 04 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N° 202002232, que tiene por objeto: la prestación de servicios Profesionales para cumplir con las actividades asignadas por la secretaria jurídicas, para el departamento del atlántico.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro N° 392440699 del banco de Bogotá.

Atentamente,

EDUARD ROBERT OSORIO GAMARRA
CC 85457081 de Santa Marta (magdalena)

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, LUZ SILINE ROMERO en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202002232 en representación del Departamento del Atlántico, y EDUARD OSORIO GAMARRA en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 30 del mes de NOVIEMBRE de 2020, entre el Departamento del Atlántico y EDUARD OSORIO GAMARRA se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202002232, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (4) pagos mensuales iguales por el valor de TRES MILLONES QUINIENTO DE PESOS M/L ($3.500.000.) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES QUINIENTO MIL PESOS M/L ($3.500.000.). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del período de noviembre y diciembre comprendido entre el 4 de Diciembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, EDUARD ROBERT OSORIO GAMARRA en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 4 de Diciembre al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, DICIEMBRE de 2020.

SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 22548818
Cargo Supervisor: Secretaría Jurídica del Atlántico

CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 85457081